DECRETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
LIBRO
2026 - 649
27/10/2026

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: AVP/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORT ADAPTADO 25/26
Trámite: Resolución de reconocimiento de liquidación y de obligación

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, la temporada 2025/2026 o año natural 2025, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.

II.- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº72).

III. - Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

IV.- Informe favorable de IG, de fecha 23 de marzo de 2026.

V.- Resolución del presidente del IMD, núm. 125 y fecha 24 de marzo de 2026, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, durante la temporada 2025/2026 o año natural 2025.

VI.- Código BDNS número 894849.

VII.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 30 de marzo de 2026, con número de operación en SICALWIN 220260000778 (número de operación SPAI SICAL 22026.0.0000934.000) por importe de 60.000,00€.

VIII.- Informe favorable de IG, de fecha 23 de septiembre de 2026.

IX.- Resolución de la presidenta del IMD núm. 556/2026, de fecha 24 de septiembre, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2025/2026.

X.- Documentos contables “D” recogidos en el Anexo de esta propuesta de resolución.

XI.- Listado concesiones BDNS.

XII.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.

XIII.- Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente.

u00675ad1031b1504c07ea140a0b1d8
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2026 11:46
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2026 11:55
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2026 12:02

DECRETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
LIBRO 2026 - 649
27/10/2026
u00675ad10310b1504c07ea1460a0b1d8
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: AVP/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORT ADAPTADO 25/26
Trámite: Resolución de reconocimiento de liquidación y de obligación

XIV.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.

XV.- Informe previo de revisión de la justificación, de fecha 28 de septiembre de 2026.

XVI.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, del jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 28 de septiembre de 2026.

XVII.- Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 29 de septiembre de 2026.

XVIII.- Informe de fiscalización, de fecha 26 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidencia del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos IMD publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

II.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

III.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

VI.- Estatutos del IMD, BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023.

VII.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento del deporte adaptado (BOP núm. 57 de fecha 13 de mayo de 2022).

VIII.- Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

IX.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2026.

X.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

XI.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2026 11:46
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2026 11:55
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2026 12:02

DECRETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
LIBRO
2026 - 649
27/10/2026
u00675 4ad1031b1504c07ea1 40 0a0b1d8
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: AVP/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORT ADAPTADO 25/26
Trámite: Resolución de reconocimiento de liquidación y de obligación

XII.- Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

XIII.- Decreto organizativo de alcaldía, núm. 12215/2026, de fecha 13 de abril, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las áreas de gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

XIV.- Decreto organizativo de alcaldía núm. 16780/2026, de fecha 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto de la alcaldesa número 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial.

XV.- Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.

XVI.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 29 de septiembre de 2026, con la conformidad de la gerencia; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio

RESUELVE

Primero. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2025/2026, de conformidad con el anexo a esta propuesta de resolución y con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026.

Segundo. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2026 11:46
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2026 11:55
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2026 12:02

DECRETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
LIBRO
2026 - 649
27/10/2026

Ref.: AVP/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORT ADAPTADO 25/26
Trámite: Resolución de reconocimiento de liquidación y de obligación

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

u00675ad1031b1504c07ea140a0b1d8
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2026 11:46
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2026 11:55
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2026 12:02

DECRETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
LIBRO 2026 - 649
27/10/2026
u00675ad10310150d07ea1403a0b1d8

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JARS/mrsr
Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado
Trámite: Anexo Propuesta de resolución definitiva

ANEXO: BENEFICIARIOS E IMPORTES DEFINITIVOS - DOCUMENTO CONTABLE D

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA (Resolución 556/2026, de 24 de septiembre)	DOCUMENTO CONTABLE D (de fecha 25/09/2026)
DA0001/2026	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	6.000,00 €	2026.2.0003007.000
DA0002/2026	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00 €	2026.2.0003008.000
DA0003/2026	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	6.000,00 €	2026.2.0003009.000
DA0004/2026	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	6.000,00 €	2026.2.0003010.000
DA0005/2026	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	6.000,00 €	2026.2.0003011.000
DA0006/2026	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	6.000,00 €	2026.2.0003012.000
DA0007/2026	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	6.000,00 €	2026.2.0003013.000
DA0008/2026	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	6.000,00 €	2026.2.0003014.000
DA0009/2026	G76290634	CLUB DEPORTIFO ROJEMAR FUTBOL SALA	6.000,00 €	2026.2.0003015.000
DA0010/2026	G55498554	CLUB DEPORTIVO DOBLEBOTE	6.000,00 €	2026.2.0003016.000

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2026 11:46
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2026 11:55
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2026 12:02